



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000267-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García y D.ª Ana María Agudíez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a la inclusión en el desarrollo reglamentario relativo a la creación del Consejo de Coordinación Interadministrativa de las entidades locales con competencias en materia de servicios sociales, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de febrero de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000267, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García y D.ª Ana María Agudíez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a la inclusión en el desarrollo reglamentario relativo a la creación del Consejo de Coordinación Interadministrativa de las entidades locales con competencias en materia de servicios sociales.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de febrero de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Fernando Rodero García y Ana Agudíez Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El artículo 79 de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, establece la creación del Consejo de Coordinación Interadministrativa



del Sistema de Servicios Sociales como órgano asesor para la coordinación de la acción de la administración de la Comunidad y de las entidades locales competentes en materia de servicios sociales, adscrito a la consejería competente en esta materia.

El objeto del Consejo es favorecer la colaboración y coordinación de la actividad de las administraciones públicas en materia de servicios sociales.

Así mismo el citado artículo establece que el Consejo estará formado por representantes de la consejería competente en materia de servicios sociales y del organismo responsable de la ejecución de esas competencias, así como por representantes de las entidades locales.

Las entidades locales competentes en materia de servicios sociales son las nueve diputaciones provinciales de la Comunidad y los quince ayuntamientos de más de 20.000 habitantes.

La composición y funciones del Consejo de Coordinación Interadministrativa del Sistema de Servicios Sociales, su número, procedimiento de designación de sus miembros, organización y funcionamiento, define el artículo que se determinará reglamentariamente.

Según la disposición final tercera de la Ley de Servicios Sociales el reglamento por el que se regule el Consejo deberá aprobarse en el plazo de un año desde que entre en vigor la ley.

Por lo anterior se formula la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el desarrollo reglamentario relativo a la creación del Consejo de Coordinación Interadministrativa incluya que estará compuesto por todas las entidades locales con competencias en materia de servicios sociales.”

Valladolid, 6 de febrero de 2012.

Los Procuradores
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,
Fernando María Rodero García y
Ana María Agudéz Calvo

El Portavoz
Fdo.: Óscar López Águeda